

POLÍTICAS SOCIALES, GÉNERO Y JUVENTUDES: DISPUTAS POR LAS POSIBILIDADES PARA NOMINAR, SIGNIFICAR Y HACER¹

REBECA CENA²
LUCRECIA BRUNIS³

RESUMEN

El presente artículo analiza las políticas sociales con componente educativo y laboral, orientadas a jóvenes en la provincia de Córdoba, Argentina, durante el período 2020-2021, desde la perspectiva de género. En este caso, el género aparece como categoría de análisis que permite dar cuenta de la complejidad de formas de “ser joven” y así reconocer distintas miradas y perspectivas en torno al mismo. Los resultados arrojan que las políticas sociales aparecen como generizadas e incluyen algunos aspectos de discriminación positiva, pero no adoptan una perspectiva transversal que redistribuya el ejercicio de poder en relación con el género.

PALABRAS CLAVE: POLÍTICA SOCIAL, JUVENTUDES, GÉNERO, PERCEPCIONES.

¹ Tomamos esta expresión de la conceptualización que De Sena (2014a) realiza sobre las políticas sociales.

² Doctora en Ciencias Sociales (UBA), Magister en Derechos Humanos y Democratización para América Latina y el Caribe (UNSAM), Licenciada en Sociología (UNVM). Investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), profesora de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Correo electrónico: rebecena@gmail.com

³ Maestranda en Docencia Universitaria (UTN), especialista en Docencia Universitaria (UTN). Licenciada en Sociología (UNVM). Docente de nivel medio, universitario y de formación docente. Correo electrónico: lucreciacbrunis@gmail.com

POLÍTICAS SOCIAIS, GÊNERO E JUVENTUDES: DISPUTAS PELAS POSSIBILIDADES DE NOMINAR, SIGNIFICAR E FAZER

RESUMO

Este artigo analisa as políticas sociais com componente educacional e trabalhista, destinadas a jovens da província de Córdoba, Argentina, durante o período 2020-2021, a partir de uma perspectiva de gênero. Nesse caso, gênero aparece como uma categoria de análise que permite dar conta da complexidade dos modos de “ser jovem” e assim reconhecer/reconstruir diferentes visões e perspectivas em torno dele? Os resultados mostram que as políticas sociais aparecem generificadas e incluem alguns aspectos da discriminação positiva, mas não adotam uma perspectiva transversal que redistribui o exercício do poder em relação ao gênero.

PALAVRAS-CHAVE: POLÍTICA SOCIAL, JOVENS, GÊNERO, PERCEPÇÕES.

SOCIAL POLICIES, GENDER AND YOUTH: DISPUTES OVER THE POSSIBILITIES TO NOMINATE, SIGNIFY AND DO

ABSTRACT

This article analyzes social policies with an educational and labor component, aimed at young people in the province of Córdoba, Argentina between 2020-2021, from a gender perspective. In this case, gender appears as a category of analysis that allows us to account for the complexity of ways of “being young” and thus recognize different views and perspectives. The results show that social policies appear gendered and include some aspects of positive discrimination but do not adopt a transversal perspective that redistributes the exercise of power in relation to gender.

KEYWORDS: SOCIAL POLICY, YOUTHS, GENDER, PERCEPTIONS.

INTRODUCCIÓN

Las posibilidades de nominar, significar y hacer aluden al carácter performativo que las políticas sociales poseen, desarrollado por De Sena (2014a). Haciéndonos eco de esa conceptualización, en este artículo nos proponemos analizar las políticas sociales con componente educativo y laboral orientadas a jóvenes e implementadas en la provincia de Córdoba, Argentina, durante el período 2020-2021⁴, desde la perspectiva de género. Reconocer y analizar las vinculaciones entre género, políticas sociales y juventudes (Duarte Quapper, 2000) nos permite adentrarnos en la comprensión de los modos en que las intervenciones estatales suponen, producen y reproducen sociedad: nominando, significando y haciendo —en este caso— a las juventudes y al género. Se problematiza el reconocimiento de las juventudes desde las intervenciones del Estado dirigidas a este segmento poblacional, como categoría que da cuenta de la complejidad y heterogeneidad de las formas de “ser joven” en las sociedades actuales. El género aparece como una dimensión de análisis que permite tensionar las definiciones sobre quiénes son jóvenes en las políticas sociales, y cómo se reconoce a la población destinataria de las mismas, atravesada por una determinada vivencia en torno al género. Bajo este enfoque buscamos reflexionar sobre las diversas miradas y abordajes desde el Estado en relación con la categoría de género y las percepciones de las personas destinatarias de las políticas de empleo y educativas orientadas a jóvenes.

Es menester mencionar que no todas las políticas sociales aquí analizadas se proponen en sus objetivos explícitamente instaurar una igualdad en términos

⁴ Este escrito es producto del proyecto de investigación denominado “Políticas sociales en educación y trabajo: un mapeo de las percepciones de las juventudes en la provincia de Córdoba”, cuyo objetivo se centra en analizar las percepciones que elaboran las juventudes urbanas destinatarias de políticas sociales implementadas por instituciones estatales, en ciudades intermedias de la provincia de Córdoba, Argentina, en el período 2020-2021, y es financiado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María.

de género ni se muestran sensibles al género en términos de Rodríguez Gustá (2008). No obstante, el análisis que nos proponemos hacer es resultado de una serie de rasgos distintivos que venimos observando en la población destinataria de las intervenciones estatales, como la incorporación de mujeres, varones, población trans, personas en situación de discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios, entre otros. Ello se encuentra íntimamente en diálogo con otras características, como la creciente feminización de las políticas sociales (De Sena, 2014); la incorporación de la categoría “grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional” para referir a personas que han sufrido históricamente exclusiones y/o violencias como mujeres encargadas de un hogar monoparental, personas trans y pertenecientes a pueblos originarios (González, Cena, Brunis y Aogeda, 2021); e incluso la introducción de nuevos esquemas de definición e identificación de la población ,como grupos poblacionales antes no contemplados en las intervenciones estatales (LGTBIQ+) y problemáticas asociadas al género, como la violencia por motivos de género (Dettano y Cena, 2021).

Se ha referido a políticas públicas generizadas como aquellas intervenciones que, en sus contenidos, objetivos y metodologías, suponen y reproducen determinadas concepciones de valor sobre los atributos culturales y comportamientos identificados como normativamente deseables para cada uno de los sexos (Rodríguez Gustá, 2008). Desde esta perspectiva, “todas las políticas públicas estarían [...] generizadas” (p. 110), lo cual no implica que posean una perspectiva de género. Arriagada (2005) las denomina políticas universales ciegas al género, ya que no distinguen entre hombres y mujeres con el resultado de reproducir desigualdades de género, y suelen desarrollarse en ámbitos como el empleo y la educación. Por el contrario, hay algunas políticas que serían sensibles al género (Rodríguez Gustá, 2008) en tanto son enunciadas explícitamente con el propósito de asegurar el bienestar, autonomía y/o derechos de las mujeres.

En la intersección entre políticas sociales generizadas y aquellas que se presentan sensibles al género, se encuentran las intervenciones que aquí analizamos (ver al respecto el Cuadro 1 en la sección II). Dentro de las segundas encontramos las de acción afirmativa o positiva, orientadas a alcanzar mayores grados de participación en ámbitos decisorios, donde se “procuran garantizar la representación de grupos cuyos atributos adscriptos están socialmente desvalorados (como el género femenino, las minorías raciales y étnicas, ciertos grupos etarios, entre otros)” (Rodríguez Gustá, 2008, p. 111). Por otra parte, las políticas para las mujeres y aquellas con perspectiva de género coinciden en identificar a la división sexual del trabajo como la fuente principal de desigualdad.

No obstante, “aquí concluye el acuerdo, puesto que, mientras las políticas para las mujeres mantienen las diferencias primarias buscando compensar a las mujeres por su eventual doble inserción en el ámbito público y privado, la perspectiva de género propone acciones para transformar dicha división del trabajo” (Rodríguez Gustá, 2008, p. 111). De modo que, para la primera de ellas —*políticas para las mujeres*—, se buscan generar instancias donde se concilien el trabajo y las cargas de cuidados que se orientan a propiciar que las mujeres realicen ambas actividades, más que lograr una distribución equitativa entre los sexos. Las segundas —*políticas con perspectiva de género*— “buscan distribuir recursos materiales y simbólicos con el fin de ampliar las oportunidades de elección de las mujeres, por lo cual la transformación de las relaciones jerárquicas de género constituye el núcleo fundamental de intervención” (Rodríguez Gustá, 2008, p. 113). Por último, las denominadas políticas de transversalización de género buscan propiciar la igualdad de género a partir de reconocer que las construcciones respecto a los géneros se encuentran integradas sistemáticamente en todas las políticas, procesos y procedimientos, en otras palabras, en las maneras de ver, comprender, abordar e intervenir sobre la realidad. “En consecuencia, la institucionalidad del Estado y las desigualdades de género están

inexorablemente imbricadas: a través de sus regulaciones y de sus jerarquías, el Estado construye estas desigualdades y, asimismo, refracta y reproduce desigualdades socialmente existentes, amplificándolas e imprimiéndoles nuevos significados” (Rodríguez Gustá, 2008, p. 115).

La transversalización de género va más allá que la búsqueda de “igualdad” entre varones y mujeres, pues se propone afectar todas las áreas políticas a prácticas de igualdad de género (Walby, 2005). Adicionalmente a ello, las políticas pueden incorporar perspectivas interseccionales que, partiendo de la complejidad de la realidad social, eliminan clasificaciones dicotómicas y jerarquizantes de la población, corriéndose del dualismo particular/universal (Esguerra Muelle y Bello Ramírez, 2014).

El género posee diferentes dimensiones de análisis vinculadas a aspectos individuales —microsocial—, relacionales —interacciones— y estructurales (Urteaga Castro Pozo y Sáenz Ramírez, 2012). Las políticas sociales constituyen una particular puerta de entrada a su problematización, dado que relacionan los procesos de estructuración social con el mundo de la vida de las poblaciones (Barba Solano, 1995).

Las percepciones constituyen aquellos esquemas a partir de los cuales interpretamos e interactuamos en el mundo, como producto y productoras de determinados contextos en los que las políticas sociales indefectiblemente interaccionan⁵. Scribano (2009) observa la percepción en relación con el cuerpo, las impresiones y las emociones, lo que organiza nuestro modo de ser, estar y actuar en el mundo: “Los agentes sociales conocen el mundo a través de sus cuerpos. Por esta vía un conjunto de impresiones impacta en las formas de ‘intercambio’ con el con-texto socio-ambiental. Dichas impresiones de objetos, fenómenos, procesos y otros agentes estructuran las percepciones que los sujetos

⁵ Más aun teniendo en cuenta su centralidad en los regímenes de acumulación actuales (Offe, 1976) y su carácter vertebrador en las sociedades contemporáneas (Cena, 2020).

acumulan y reproducen. Una percepción desde esta perspectiva constituye un modo naturalizado de organizar el conjunto de impresiones que se dan en un agente” (p. 145).

Por su parte, Vergara (2008) sostiene que las percepciones no constituyen una representación, imagen u opinión de la realidad, así como tampoco se reducen a la captación de objetos o impresiones exteriores. Las percepciones implican organización, jerarquización y clasificación, “la fluidez de la cotidianeidad se inscribe al unísono”, donde la percepción aparece como “un conjunto de dispositivos de ordenación temporal configurados por los movimientos y orientaciones del cuerpo en los contextos de su conducta —pero que también los configuran—” (p. 258). Constituidas en “las temporalidades individuales-biológicas (en tanto tiempo biológico irreversible), en las individuales-sociales (en tanto rutinas cotidianas recursivas), y en las sociales (propias de las instituciones que producen y se reproducen por las acciones de los agentes)” (p. 258), el análisis de las percepciones habilita el estudio de los procesos de selección, clasificación y jerarquización de la vida, en el caso que aquí nos ocupa en términos de género.

Preguntarse por la presencia de la perspectiva de género en las políticas sociales y en las percepciones de las poblaciones jóvenes receptoras implica advertir que no constituyen categorías neutras, sino que “conforman tipos específicos de diversidades y desigualdades producto de relaciones sociales y de poder históricamente constituidas en cada país y región; y son usadas como herramientas para regular y normar asimétricamente las relaciones humanas” (Urteaga Castro Pozo y Sáenz Ramírez, 2012, p. 6). Analizarlas, por lo tanto, contribuye a identificar los procesos a partir de los cuales se crean sentidos, se disputan jerarquías de poder, asignaciones y designaciones de estatus, y diferencias que puján por la instauración de determinadas imágenes del mundo

(Cena, 2014) que producen y refuerzan determinadas relaciones de desigualdad y subordinación.

Dado que en este artículo nos hemos propuesto explorar los abordajes en relación con el género desde las políticas sociales educativas y laborales orientadas a jóvenes, es que como estrategia expositiva asumimos: en primer lugar, la presentación de las decisiones metodológicas que han guiado la investigación de la que deriva este escrito; en segundo lugar, presentamos los resultados producto del análisis del diseño de las políticas sociales educativas y laborales orientadas a jóvenes; en tercer lugar, abordamos las percepciones de la población joven que participa de esas intervenciones; y, por último, ofrecemos una serie de conclusiones que pretenden orientar los procesos de reflexión e intervención vinculados a las juventudes, las políticas sociales y el género.

1. METODOLOGÍA

La estrategia metodológica se inscribe en el proyecto de investigación que le da marco a este artículo y supuso el desarrollo de dos técnicas: análisis documental en entornos digitales y entrevistas mediadas por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación e internet. En el primer caso realizamos análisis documental en entornos digitales (Rodríguez Bravo, 2005), con el objetivo de reconstruir las formas en que las políticas sociales analizadas abordan y definen a las juventudes, las problemáticas a considerar, así como los recursos involucrados. Se buscaron reconocer intereses, supuestos y valores implícitos en los documentos, en tanto “miradas” puestas a circular que concretizan las políticas sociales bajo estudio. Se revisaron en entornos digitales, durante los años 2020 y 2021, 86 circulares, resoluciones, páginas web, decretos, normativas

y otros registros públicos como fuentes de datos oficiales⁶. Para el análisis de los documentos se consideraron las siguientes dimensiones vinculadas a los supuestos que contienen y suponen las intervenciones estatales (Cena, 2021): nombre de la política, año de inicio, dependencia jurisdiccional, instituciones vinculadas, objetivo, bienes/servicios, población destinataria, requisitos de acceso, condiciones de exclusión, condiciones de permanencia, tipo de penalidad, tipo de política, sitio URL, instituciones vinculantes, digitalización y perspectiva de género.

En segundo lugar, se llevaron adelante entrevistas virtuales (Ardèvol et al., 2003) para abordar las percepciones que elaboran las juventudes acerca de las políticas sociales de educación y empleo de las que son destinatarias. Por medio de la palabra digitalizada (Orellana López y Sánchez Gómez, 2006), se buscó reconstruir los sentidos generados a partir de las experiencias de participación en las mismas. Las entrevistas se realizaron en el escenario de pandemia, por lo cual fueron mediadas por el uso de aplicaciones en entornos virtuales (Quattrini, 2018). Se utilizaron las plataformas digitales WhatsApp, Google Meet y Facebook. En este sentido, destacamos además el lugar de la complejidad de lo que Orellana Lopez y Sánchez Gómez (2006) han denominado palabra digitalizada, que implica la utilización de imágenes, emojis, gifs, o fotos, texto, etc. Adicionalmente, requiere una resignificación del uso de los tiempos y del espacio, que también se vieron trastocados al romper con la linealidad propia de la entrevista cara a cara. Entre los años 2020 y 2021 se realizaron cuarenta entrevistas virtuales. Los criterios que definieron la muestra delimitaron la

⁶ Los documentos con los que hemos trabajado se inscriben en dependencias gubernamentales de la Provincia de Córdoba (Argentina), como el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar del Gobierno de Córdoba, Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, Agencia Córdoba Joven, Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, de Educación, de Industria, Comercio y Minería, de Ciencia y Tecnología y el Córdoba Technology Cluster, Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, Secretaría de Gobierno, de Trabajo y Empleo.

entrevista a jóvenes que participaron durante 2020 de alguna de las políticas sociales analizadas, que tuvieran 18 años o más y que residieran en las ciudades de Villa María, Villa Nueva, Bell Ville o San Francisco. Las entrevistas abordaron la propia experiencia como destinatarios y destinatarias de la política social, los actores e instituciones con los que se vincularon, trayectoria educativa y laboral, digitalización de la política y referencia al género.

En relación con las ciudades del interior de la Provincia de Córdoba donde se han realizado las entrevistas, Villa María, Villa Nueva y San Francisco se encuentran dentro de los cuatro principales conglomerados de la provincia. Estos, junto con Gran Córdoba, Río Cuarto-Las Higueras, concentran alrededor de dos millones de personas (55% de la población de la provincia). En el caso de las ciudades de Villa María y Villa Nueva, estas representan un 78% del departamento General San Martín, y San Francisco un 30% del departamento de San Justo (OCDE, 2019).

2. DISEÑO DE POLÍTICAS SOCIALES: “CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA”

En el ejercicio de problematizar el diseño de las políticas sociales orientadas a jóvenes, observamos que solo algunas de ellas se presentan sensibles al género. Es decir, que no solo convocan en su población destinataria a mujeres, varones y/o diversidades, sino que además dentro de sus objetivos son enunciadas explícitamente con el propósito de asegurar el bienestar, autonomía y/o derechos de las mujeres y diversidades (ver Cuadro 1).

CUADRO I. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN RECEPTORA DE POLÍTICAS SOCIALES CON COMPONENTE LABORAL Y EDUCATIVO ORIENTADAS A JÓVENES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ARGENTINA

Política social	Dependencia	Población destinataria	Objetivo
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)	ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social)	<p>Ser argentina/o nativa/o o por opción.</p> <p>Tener, al momento del cierre de la convocatoria, en el caso de alumnos/as ingresantes, entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos y para el caso de alumnos/as avanzados/as en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos. Para el caso de grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional, tanto ingresantes como avanzados/as, la edad se extiende hasta treinta y cinco (35) años y particularmente para las personas trans e integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios no se establece límite de edad.</p> <p>El total de tus ingresos y los de tu grupo familiar debe ser menor a la suma de tres salarios mínimos, vitales y móviles.</p> <p>Ser egresada/o del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.</p> <p>Cumplir con los requisitos académicos establecidos⁷.</p>	<p>Queremos acompañar a los y las jóvenes para que finalicen sus estudios primarios o secundarios, que continúen en la educación superior o se formen profesionalmente. Nuestro propósito es orientar la acción estatal en el sentido de las necesidades de desarrollo y crecimiento de la Argentina, garantizando condiciones igualitarias de acceso a la educación, la permanencia y el egreso⁸.</p>
Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en articulación con	Podrán participar del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo jóvenes de dieciocho (18) a veinticuatro (24) años de edad, que tengan	Herramientas y oportunidades para reinsertarse en el mercado de trabajo, a través de un empleo

⁷ Disponible en: https://becasprogresar.educacion.gob.ar/consultas_frecuentes_progresar_superior.pdf

⁸ Disponible en: <https://becasprogresar.educacion.gob.ar/>

Política social	Dependencia	Población destinataria	Objetivo
	oficinas de empleo locales	residencia permanente en el país, no hayan completado el nivel secundario de educación formal obligatoria y se encuentren en situación de desempleo. Los jóvenes que superen el límite máximo de edad durante su permanencia en el Programa, podrán continuar participando hasta veinticuatro (24) meses contados desde su incorporación al mismo, a efectos de completar su participación en las prestaciones definidas en su proyecto formativo y ocupacional (Resolución 497/2008).	de calidad y con el aval del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). Generar oportunidades de inclusión social y laboral para los jóvenes, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo ⁹ .
Programa Primer Paso (PPP)	Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, dependiente del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, del Gobierno de la Provincia de Córdoba	Personas con residencia en la provincia de Córdoba, de 16 a 24 años. CUPO 5% Personas con discapacidad. No hay límite de edad. CUPO 5% Personas en situación de vulnerabilidad o en recuperación de adicciones. <u>Compatibilidades</u> Edad: 16 a 24 años al momento de iniciar la práctica laboral.	Brindar la primera experiencia laboral a jóvenes que se inician en el mercado laboral. Elevar el potencial de los participantes a través de cursos intensivos de capacitación en temáticas demandadas por el mercado ¹¹ .

⁹ Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/empleo_programas_210414.pdf

<http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/08/632-equidad.pdf>

¹¹ Disponible en: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/ppp-ppp-aprendiz/>

Política social	Dependencia	Población destinataria	Objetivo
		<p>La asignación estímulo es compatible con el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) de ANSES, Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.</p> <p>Es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Pensión por Discapacidad, o cualquier otra pensión no contributiva, pudiendo percibir los dos beneficios.</p> <p>Es compatible para el postulante inscrito en el Monotributo Social o en el Monotributo hasta la Categoría B.</p> <p>Es compatible con trabajadores autónomos categoría I.</p> <p>Es compatible con la Tarjeta Social y beneficios similares¹⁰.</p>	
Programa Primer Paso Aprendiz (PPPA)	Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, dependiente del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, del Gobierno de la Provincia de Córdoba.	Está destinado a jóvenes que se encuentran participando del sistema educativo o que asisten a los diversos Cursos de Formación en Oficios que se dictan en instituciones públicas o privadas, previamente habilitados, y efectuando una práctica formativa en un ambiente de trabajo en empresas o empleadores privados ¹² .	
Por Mí.	Ministerio de	Mujeres cordobesas	Incorporar, mediante

¹⁰ Disponible en: <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2021/08/50147.pdf>

¹² Disponible en: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/ppp-ppp-aprendiz/>

Política social	Dependencia	Población destinataria	Objetivo
Programa de Experiencia Laboral de jornada corta para mujeres	Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, del Gobierno de la Provincia de Córdoba	<p>desempleadas que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien mujeres menores de 25 años con hijos.</p> <p>Edad: 25 años cumplidos al momento de iniciar la práctica laboral. Podrán postularse al Programa las mujeres madres menores de 25 años.</p> <p>Es compatible con Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.</p> <p>Es compatible para las postulantes inscritas en el Monotributo Social o en el Monotributo hasta la Categoría B.</p> <p>Es compatible para las Trabajadores Autónomas categoría I.</p> <p>Es compatible con la Asignación Universal por Hijo, la Tarjeta Social y beneficios similares.</p> <p>Es compatible con la percepción de la Pensión por Discapacidad y las Pensiones contributivas de personas con discapacidad que no superen el monto de la asignación estímulo del programa¹³.</p>	<p>entrenamiento laboral, a 6.000 mujeres en empresas y empleadores privados de la provincia, promoviendo su inserción en el mundo del trabajo.</p> <p>Elevar las competencias de las mujeres participantes del programa, a través de cursos de habilidades sociolaborales dictados de manera 100% virtual¹⁴.</p>

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de trabajo de campo de investigación aludida.

Respecto a la mención de la población destinataria, observamos que una serie de supuestos y esquemas de clasificación emergen desde el diseño de la

¹³ Disponible en: <https://empleo.cba.gov.ar/pormi/>

¹⁴ Disponible en: <https://empleo.cba.gov.ar/pormi/>

intervención. Su análisis indica los modos en que los problemas sociales son co-construidos desde las intervenciones del Estado (Cena y González, 2020), definiendo no solo qué es un problema social, sino además cuáles son las poblaciones afectadas, en función de cuáles criterios, qué recursos se pondrán en circulación, los responsables de su abordaje y las responsabilizaciones. A partir de la revisión de los modos en que las juventudes son convocadas a participar de las intervenciones estatales, es decir, en función de cuáles criterios clasificatorios son definidos, emergen, al menos, las siguientes (ver Cuadro 1): edad, nacionalidad, lugar de residencia, condición socioeconómica, nivel educativo, pertenencia étnica, situación de discapacidad, adicciones, género e identidad de género, cargas familiares y empleo. En relación con los objetivos que se proponen, es decir, aquello que la intervención estatal busca modificar a partir de su abordaje (Cena, 2014), observamos que se presenta como prioritaria la cuestión educativa (acceso, permanencia y egreso), la cuestión laboral (reinserción, inclusión y primeras experiencias) y el género (particularmente la inserción laboral de mujeres con cargas familiares o mayores de determinado grupo etario).

En función de los objetivos propuestos en este escrito y el escenario delineado por las políticas sociales bajo estudio, es susceptible esbozar, al menos, tres ejes analíticos significativos: i) las que se presentan orientadas a mujeres; ii) aquellas que, dentro de la población receptora, delimitan algunas situaciones específicas como las que amplían el límite etario; y iii) aquel conjunto de intervenciones estatales que se presentan como “ciegas” al género.

Dentro de las primeras, se encuentran aquellas intervenciones que, proponiéndose disminuir las brechas de género —particularmente entre lo que conceptualizan como varones y mujeres—, se orientan a compensar las tareas de cuidados y cargas familiares que llevan adelante las mujeres. Si bien en su diagnóstico se identifica la división sexual del trabajo como un núcleo

reproductor de desigualdades, la intervención busca compensar a las mujeres por dichas cargas y, en algunas circunstancias, compatibilizar lo que se ha denominado trabajo productivo y reproductivo (Carrasquer, 2009). En el caso del programa Por Mí, el objetivo es “promover su inserción [por las mujeres] en el mundo del trabajo”, a través del entrenamiento laboral (ver Cuadro 1). Este tipo de intervenciones estatales participan de la socialización de género (Gareis, 2021), entendida como la producción y reproducción de los roles de género asignados según el sexo de origen. Las mismas no incorporan acciones que disputen sentidos respecto a esas divisiones sexuales del trabajo e incluso se desvinculan de la esfera doméstica, al no cuestionar los roles y responsabilidades socialmente asignados a mujeres y varones. En otras palabras, no se interpela la actual distribución desigual de las tareas reproductivas y tampoco fomentan la participación masculina en ellas (Rodríguez Gustá, 2008). La legitimación de las desigualdades, así como la invisibilización de las “desventajas acumuladas” son uno de los principales riesgos de estas políticas sociales que ocultan mostrando (Scribano, 2004). Es decir, intervenciones que poseen la potencialidad de ocultar antagonismos, haciendo visibles los conflictos sin su inscripción fundante: en este caso, un régimen de organización de la vida patriarcal. Lo riesgoso de este tipo de operatorias en las intervenciones estatales es que desplazan la mirada social, afectando los términos en que se disputan sentidos y se definen las problemáticas sobre las que intervienen.

La posibilidad de moldear y performar los problemas sociales, así como la población receptora, constituye una característica ampliamente documentada de las políticas sociales desde los clásicos trabajos de Offe (1976) a esta parte. En el caso de lo hasta aquí analizado, las políticas sociales suponen y construyen sentidos en relación con las tareas y responsabilizaciones vinculadas a las tareas productivas y reproductivas operando a partir de la transferencia de determinados bienes y servicios, pero también sobre los modos y maneras de ser, estar y habitar las problemáticas que movilizan la intervención estatal: en el caso aquí analizado,

ocluyendo la matriz patriarcal de inscripción. Desde el diseño de la intervención se observan efectos no previstos o inesperados que pueden disminuir, generar o acrecentar las desigualdades —en el caso de lo que aquí ocupa, vinculadas al género (Cena, 2019)— y las percepciones de la diversidad de agentes que participan en su ciclo vital.

En el caso de las segundas, nos referimos a aquellas políticas que delimitan dentro de la población receptora situaciones específicas. En el caso de las políticas sociales analizadas, lo que se ha denominado como “condición de vulnerabilidad multidimensional” se traduce en “personas trans e integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios” (ver Cuadro 1). En el caso del programa PROGRESAR (Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina), se establece que para los grupos en “condición de vulnerabilidad multidimensional”, a los que no se define explícitamente, el límite de edad se extiende, mientras que para las personas trans e integrantes de pueblos originarios no se establece límite de edad. En el caso del PPP (Programa Primer Paso), se establece un cupo del 5% para personas con discapacidad, sin límite de edad, y otro 5% para personas en situación de vulnerabilidad o en recuperación de adicciones. También se contempla la compatibilidad con otras prestaciones, como el programa nacional PROGRESAR o la Asignación Universal por Hijo (AUH), prácticas o pasantías estudiantiles —rentadas o no— y becas académicas, pensiones por discapacidad u otras pensiones no contributivas. También es compatible con las categorías más bajas de los regímenes impositivos de monotributo y trabajadores autónomos. Este tipo de medidas, denominadas de discriminación positiva, buscan generar acciones desiguales para poblaciones desigualmente afectadas (Pautassi, 2007). No obstante, si observamos su alcance vemos que, en términos de diseño, la discriminación positiva se agota en la definición de la población receptora, dado que ni en sus objetivos, ni en los bienes y servicios transferidos se integran medidas de acción positiva que complementen este abordaje.

Por último, las intervenciones estatales que se presentan como “ciegas” al género (Arriagada, 2005) constituyen aquellas políticas sociales que, siendo generizadas, no incluyen ni en su población receptora ni en los objetivos criterios de género. En otros términos, no distinguen entre hombres y mujeres ni otras expresiones de género, no buscan impactar en las desigualdades de género y, por lo tanto, en materia de educación y empleo no propician medidas que tiendan a afectar desigualmente a poblaciones desigualmente afectadas. Es el caso, por ejemplo, del programa nacional Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (JMyMT), el cual no reconoce, dentro de la población joven destinataria, a ningún sector o grupo social particularmente vulnerable o reconocido como portador de desigualdades que merezcan ser específicamente consideradas por la política social.

Como cierre provisorio de este apartado es menester mencionar que, dada la centralidad que las políticas sociales poseen en las condiciones de producción y reproducción de la vida de las juventudes, se vuelve necesario tensionar la serie de supuestos en los que se sustentan, dando cuenta de sus acciones pero también de sus omisiones (Oszlak y O'Donnell, 1995). Teniendo en cuenta que las políticas sociales son “creadoras de sociedad”, es decir, que con sus intervenciones moldean y producen las condiciones en que la vida se da, se vuelve aún más significativo poder advertir los intersticios a partir de los cuales comenzar a visibilizar la complejidad que ser joven implica en el siglo XXI, empezando por las perspectivas de género.

3. PERCEPCIONES

El cruce entre género y juventudes supone reconocer una serie de tensiones en las que se condensan, entre otros, significaciones que surgen de la imbricación de discursos político-institucionales y representaciones de los agentes sociales. En esta línea, a continuación exploramos las percepciones juveniles que se

elaboran en la experiencia de ser población destinataria de las políticas sociales. La vivencia del cuerpo, en tanto materialidad de las prácticas y lugar con significatividad simbólica (Urteaga Castro Pozo y Sáenz Ramírez, 2012), nos permite identificar un lugar central en la definición y clasificación de las personas a partir de la categoría de género. Este último opera como mecanismo de pertenencia social y definición de los cuerpos a partir del sexo. Además, el género se constituye en uno de los primeros ámbitos de control y disciplinamiento social desde el cual se elaboran las nociones de cuerpos “normales” y “naturales” (Urteaga Castro Pozo y Sáenz Ramírez, 2012). Es así como considerar las percepciones de las juventudes en torno al género en las políticas sociales supone indagar en las experiencias e interpretaciones donde se entrecruza lo institucional y las percepciones sociales en tanto construcciones sociales producto y productoras de la experiencia social en sociedad.

En esta línea, en el siguiente apartado abordamos las percepciones elaboradas por las juventudes vinculadas a los sentidos y definiciones que elaboran en torno al género, en tanto destinatarias de las políticas educativas y de empleo analizadas. Para ello reconocemos cuatro líneas de análisis de las percepciones: i) desde lo nominal, acerca del reconocimiento de la diversidad de maneras en que se nombra a las juventudes destinatarias de las políticas; ii) la idea de *igualdad* o hacia quiénes deben orientarse las políticas mencionadas; iii) el lugar de las mujeres en las políticas sociales; y iv) lo que las percepciones ocuyen en relación con el género.

En el primer caso observamos que las personas jóvenes entrevistadas no distinguen *a priori* cómo las que políticas sociales definen a su población destinataria, una perspectiva que dé cuenta de las diversidades de género. De hecho, en solo uno de los casos, una joven reconoce que en el formulario de inscripción de la política de la que participaba, además de las categorías *hombre* y *mujer*, aparecían *indistinto* o *bisexual*, confundiendo aquí identidad de género

con orientación sexual. Fue la única entrevistada que valoró la importancia de tal distinción. De este modo, la referencia a lo “nominal” implica aludir a lo relativo al nombre, en tanto capacidad de distinguir e instituir las maneras de “convocar” a las juventudes en tanto participantes legítimas de esas intervenciones. En un primer acercamiento a la definición más coloquial de lo nominal como “que tiene nombre de algo y le falta la realidad de ello en todo o en parte” (RAE), uno de los riesgos es el de quedarnos solo en esta dimensión. E incluso escenifica uno de los riesgos de las políticas sociales generizadas, un “uso ceremonial y tecnocrático que toma el lenguaje de equidad de género” (Rodríguez Gustá, 2008, p. 119), pero que eso no se retraduce en prácticas e iniciativas concretas.

No, la verdad es que no observo eso, la verdad no le puse atención, pero lo que me acuerdo es que cuando llenamos el formulario tenemos que poner mujer, hombre, indistinto, bisexual. Está bueno, o sea, se tiene en cuenta ya en ese lugar que creo que es el más importante [sic]. (J19VM)

Respecto a la segunda categoría, identificamos que se halla muy presente en los discursos de las juventudes la idea de la importancia de que las políticas no hagan diferenciación entre hombres y mujeres, y que la igualdad de oportunidades para participar en ellas se encuentre por encima de la distinción de género. En este sentido, encontramos una considerable cantidad de testimonios al respecto, los cuales recalcan que las políticas llegan a todas las personas por igual: “le da a la gente de todos los géneros”, “no sé si decir si son más o menos de uno o del otro porque no tengo bien el conocimiento pero yo hablo mucho con mis amigas y mis amigos la gran parte se lo dieron, de chicos también, por eso digo que no sé qué es definirte si más o menos”, “a mí me parece que es para todos (...) no tenía ninguna orientación, teníamos tanto compañeros como compañeras”; y que además tal indistinción entre géneros es considerada positiva: “está bien para que sea los dos” (por varones y mujeres), “a mí me gusta mucho la igualdad que sea para todos en sí”, “lo que yo siempre me planteo es por qué la división de género, siempre me lo planteo en todos los ambientes y en todos los ámbitos de la vida, por qué en beneficio o en detrimento de otros

géneros, la verdad que me lo pregunto y nunca he tenido respuesta”. Al respecto de estos pareceres, la noción de igualdad en las percepciones de las juventudes pareciera asociarse a las equitativas oportunidades que debieran tener varones y mujeres de participar de las políticas sociales analizadas. En línea con lo que sostienen Merma Molina, Ávalos Ramos y Martínez Ruíz (2017), la noción de igualdad entre géneros aparece vinculada a igualdad de derechos, obligaciones y libertades. Aquí observamos que no se reconocen *a priori*, en las percepciones, desigualdades de género que actúen como condicionantes de las prácticas juveniles. La noción de igualdad de oportunidades como punto de partida oculta disparidades socioculturales, la persistencia de estereotipos y expectativas diferenciales a partir de los roles de género. Sin embargo, a medida que se profundiza en la reflexión, las juventudes van advirtiendo diferencias en las vivencias entre varones y mujeres, en cuanto a oportunidades y experiencias en torno al género, las políticas sociales involucradas y el empleo: “La verdad que creo que está bueno el tema de que haya más oportunidades para mujeres porque lamentablemente la realidad dice que se contratan laboralmente más a hombre que a mujeres, somos una carga, entre comillas, por el tema del embarazo, por el tema de maternidad, por el tema de la casa” (L20VM).

En tercer lugar, en las percepciones de las juventudes, observamos la referencia a la presencia de mujeres en las intervenciones estatales. Lo que entra en sintonía con lo que se ha denominado los procesos de feminización de la pobreza, que se ha traducido en una paulatina, creciente y constante incorporación de mujeres en la población receptora de las políticas sociales (De Sena, 2014). No obstante, cuando comenzamos a indagar en las referencias o acerca de aquellas referencias a esa feminización, emergen dos elementos significativos: por un lado, la vinculación entre mujeres-maternidad y, por otro, el reconocimiento de desigualdades de partida o como punto de partida.

Para la primera de las referencias, se alude a determinados criterios que movilizarían la intervención estatal orientada hacia un sector poblacional específico. De este modo, junto con la percepción de que hay muchas políticas “para las mujeres”, se reconoce a la situación de embarazo y la maternidad como uno de los motivos que movilizan la intervención sobre ese grupo poblacional e incluso en una de las narrativas se alude a que las mujeres “poseen muchos más beneficios que a veces los caballeros”. Complementariamente con ello, en la segunda de las referencias, se alude a una serie de situaciones de producción y reproducción de la vida que afectan desigualmente a las mujeres y, por lo tanto, requieren de medidas desiguales. Este elemento, que en otros sitios se ha denominado “discriminación positiva” (Pautassi, 2007), descansa en la percepción de las desiguales condiciones de contratación, la identificación de las “cargas”, las cargas de cuidados y trabajos reproductivos, etc.

Por último, se percibe una necesidad: la posibilidad de elegir, de no restringir ni limitar ciertas áreas en función del género. En este sentido, las juventudes entrevistadas demandan intervenciones estatales que, en términos de Rodríguez Gustá (2008), tengan como finalidad la distribución de recursos materiales y simbólicos, de modo que prioricen una ampliación de las oportunidades de elección (en rubros o áreas de interés que vayan más allá de las hegemónicamente asignadas a las mujeres). De esta manera, más que reconocer una mayor presencia de mujeres en las intervenciones estatales, se alude a una demanda que tensione el *statu quo* y busque una transformación de las relaciones jerárquicas y desigualdades entre los géneros.

—Claro... ¿y son más varones o mujeres?

—Mmm, no sé pero creo que hay más mujeres [sic]. (M19VM)

Te soy franca, no se me ocurre una respuesta, pero si nos ponemos a ver es que hay muchas políticas para las mujeres. Desde... He visto por ejemplo sobre los embarazos y todo eso, así que... una política nueva o algo más no se me ocurre sinceramente, pero me parece que por ser mujer

hay muchas políticas que te pueden ayudar, en todos aspectos. Me parece que por ser mujer tenemos muchos más beneficios que a veces que los caballeros, que los hombres [sic]. (A33BV)

Tener la posibilidad de elegir, de no restringir los programas a ciertas áreas por el hecho de ser mujer. Sin ir lejos, hay mujeres que son albañil, sin ir lejos... hice una capacitación en la Oficina de Empleo y una sola mujer hizo la capacitación en electricidad domiciliaria. Entonces, me parece que en estos programas debería abrirse el abanico de rubros como dije antes y no limitarse a que por ser mujer cierto rubro sí, cierto rubro no. Así como tampoco limitarse el hecho del género, por qué tiene que ser una mujer, por qué tiene que ser un hombre... puede ser una persona trans. Me parece que a esta altura ya del partido habría que empezar a eliminar las etiquetas, obviamente [sic]. (G34BV)

Yo creo que hoy se necesitan más programas para mujeres profesionales, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas. Que no se restrinjan con las condiciones como el PIP [...] Entonces me parece que restringir tanto no tiene sentido, como también creo que es perjudicial para el resto de las mujeres profesionales [sic]. (G34BV)

En este punto se vuelve significativo reconstruir la importancia de observar las relaciones entre género, juventudes y políticas sociales. Las percepciones que poseen con respecto a las intervenciones estatales de las que participan, más allá de estar expuestas a discursos homogeneizantes sobre juventudes y género, habilitan la emergencia de maneras otras donde se articulan representaciones, prácticas y experiencias que disputan sentido sobre lo socialmente normado. La significatividad de observar las percepciones en relación con las políticas sociales descansa en que: i) aquellas estructuran prácticas y, por lo tanto, los modos de ser, estar y habitar las juventudes en los contextos bajo estudio; ii) las políticas sociales transfieren bienes y servicios, pero también modelos de sociedad deseables que expresan determinadas maneras de nominar, significar y hacer (De Sena, 2014a) que requieren ser revisadas; iii) la capacidad de agencia de las juventudes que pueden potencialmente reproducir y/o producir diversos modos de regular y normar las relaciones humanas.

La última de las categorías se vincula a la oclusión, es decir, aquello que no se ve, problematiza ni tensiona. Se vincula a aquellas percepciones que parecen “ocluir” o, al menos no reconocer las desigualdades y jerarquías entre los géneros. En esta dirección, parece que se invisibilizarán las desigualdades argumentando una superficial igualdad entre varones y mujeres jóvenes que, cuando se problematiza un poco más, cae por el peso de la evidencia (“ingeniería en sistema o acá en este (chista) curso que hicimos eeh... se ve que hay más cantidad de hombres que de mujeres”). Esta imposibilidad de ver y percibir las desigualdades se inscribe en lo que Scribano (2004) ha denominado fantasías sociales que ocultan mostrando, volviendo “aceptables conflictos estructurales invisibilizándolos, desplazando la mirada social hacia otros objetos de la escenificación fantasmática. En este sentido, Žižek (1999) argumenta que “la fantasía es la forma primordial de narrativa, que sirve para ocultar algún estancamiento original” (p. 20”).

—M: Bueno, en relación con programa en general ¿vos pensás que esta política tiene alguna orientación exclusiva para algún género, o sea, está orientada a un género, a un género varón, género mujer y otra identidad específica? ¿O es para todos?

—F: No, a mí me parece que es para todos.

—M: ¿No tenía ninguna orientación específica digamos?

—F: No, no tenía ninguna orientación, eeh, teníamos tanto compañeros como compañeras, tanto profesores como profesoras también... que eso bueno, te indica también por parte de los profesores tanto de un género como de otro que ambos géneros tienen profesiones vinculadas con esos estudios.

[...]

—M: Esta carrera, ¿vos decís que la estudian más varones que mujeres de manera general?

—F: Y en general... eehm en general los cursos, por ejemplo, en la universidad que es ingeniería en sistema o acá en este (chista) curso que

hicimos eeh... se ve que hay más cantidad de hombres que de mujeres”
[sic]. (F26VM)

—N: ¿Crees que la beca PROGRESAR está orientada más a hombres o mujeres?

—A: Creo que por igual, no le veo una diferencia.

—N: ¿Qué tipo de programa crees que sería necesario para mujeres?

—A: La verdad que ni idea. (Risas). No se me ocurre alguno [sic].
(A20SF)

Adicionalmente, otras expresiones de género no son tematizadas ni problematizadas desde las percepciones, redundando las respuestas en el par dicotómico de varones-mujeres. El análisis realizado permite advertir los modos complejos en que se apropian y reproducen los estereotipos de género que habilitan la problematización de sentidos tipificados que operan como obstaculizadores o facilitadores de las relaciones entre los géneros (Pech, Rizo y Romeu, 2007). Las cuatro dimensiones identificadas permiten explorar un *continuum* de complejidad en las percepciones de las personas jóvenes, que transitan por diferentes esquemas de clasificación y división de la realidad — *sensu* Bourdieu— que están “siendo”.

Las percepciones no constituyen compartimentos estancos, no están elaboradas de manera definitiva, sino que se van construyendo y resignificando. Las cuatro dimensiones identificadas producto de un modo de observar que recupera género, juventudes, políticas sociales y percepciones, lejos de constituirse en modelos o tipos ideales, constituyen ejes orientadores de un camino interpretativo que pretende dar cuenta de ese dinamismo, es decir, como procesos complejos y relacionales.

4. CONCLUSIONES

En este escrito hemos visto la necesidad de retomar algunas recomendaciones que otros trabajos han realizado: así como no hay que obnubilarse con el paradigma de derechos humanos y las narrativas a ellos asociadas (Acevedo, 2014), tampoco hay que hacerlo con aquellas políticas sociales que asumen una narrativa que alude a una perspectiva de género. Más allá o más acá de lo discursivo, es necesario observar qué sucede con sus diseños, pero también con la población receptora. Las políticas sociales en la complejidad de su ciclo vital es partícipe y objeto de diferentes disputas de sentidos que pujan por nominar, significar y hacer (De Sena, 2014a). En esta dirección, ejercer la incomodidad sociológica implica sospechar de las intervenciones del Estado, que, según la perspectiva de la transversalización, son el resultado y suponen una determinada distribución y ejercicio del poder en términos de género (Rodríguez Gustá, 2008).

Hemos partido por comprender que las políticas sociales orientadas hacia las juventudes se encuentran generizadas y, con esa perspectiva inicial, hemos observado que incluyen algunos aspectos de discriminación positiva, aunque solo aparece en la definición de la población destinataria. Ello no se traduce en otras acciones que busquen reconfigurar y disputar sentidos sobre las desigualdades en términos de género e incluso ello se observa también en las percepciones de las juventudes.

La significatividad de abordar a las políticas sociales en su complejidad —tanto en sus diseños como en las percepciones de las poblaciones— radica en que afectan las condiciones de producción y reproducción de los cuerpos/emociones de las mismas. Esto significa que si las políticas sociales “moldean” la vida, si la “instituyen” desde la perspectiva offeliana, hay que preguntarse bajo cuáles criterios y parámetros se realiza. E incluso dar cuenta de las percepciones que estructuran prácticas y, por tanto, a las juventudes.

ACEPTADO: 17 DE ENERO DE 2023.

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, P. (2014). Revisiones necesarias y urgentes en torno a los sujetos de la intervención profesional: ¿Merecedores de ayuda o titulares de derechos? En S. CAZZANIGA, *Derechos, políticas sociales y problemáticas contemporáneas. Debate desde Trabajo Social* (pp. 161-176). EDUNER.
- ARDÈVOL, E., BERTRÁN, M., CALLÉN, B. y PÉREZ, C. (2003). Etnografía virtualizada: la observación participante y la entrevista semiestructurada en línea. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, (3), 72-92.
- ARRIAGADA, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL*, 85. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11002>
- BARBA SOLANO, C. (1995). La Política Social Desde una Perspectiva Sociológica. *Espiral Estudios sobre Estado y sociedad*, 2(4), 27-41.
- CARRASQUER, P. (2009). *La doble presencia: el trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- CENA, R. (2022). ¿Dónde están las Políticas Sociales? Sobre intervenciones estatales y procesos de digitalización en las sociedades 4.0. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (18), 243-262. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0019>
- _____. (2021). Imagen del Mundo y Políticas Sociales: reflexiones metodológicas en torno al análisis documental. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, (22), 65-81.

- _____. (2020). Pandemia por COVID-19 y los desafíos de avizorar/occluir problemas sociales. Un análisis desde las políticas sociales como grafías. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (9), 93-102.
- _____. (2019). Discusiones en torno a los cuidados sociales: ¿Hacia una triple jornada? Reflexiones desde poblaciones destinatarias de políticas sociales. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 81, 22-37.
- CENA, R. (2014). Imagen Mundo y Régimen de sensibilidad. Un análisis a partir de las políticas sociales de atención a la pobreza implementadas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (RELACES)*, 6(14), 81-93.
- CENA, R. y GONZÁLEZ, M. (2020). Disputas de sentidos en torno a las nociones de juventudes: un análisis desde las políticas sociales. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 8(2), 14-35.
- DETTANO, A. y CENA, R. (2021). “Políticas Sociales y Géneros”. Ponencia Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, Mendoza, Argentina.
- DE SENA, A. (2014a). A modo de Introducción: la cuestión social, las políticas sociales y las emociones. En A. DE SENA (comp.), *Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales* (pp. 9-18). Estudios Sociológicos Editora.
- _____. (2014b). Las mujeres ¿protagonistas de los programas sociales? Breves aportes a la discusión sobre la feminización de las políticas sociales. En A. DE SENA (comp.), *Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales* (pp. 99-126). Estudios Sociológicos Editora.

-
- DUARTE QUAPPER, K. (2000). ¿Juventud o Juventudes?: Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. *Última Década*, 8(13), 59-77. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362000000200004>
- ESGUERRA MUELLE, C. y BELLO RAMÍREZ, J. A. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales*, (49), 19-32. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-885X2014000200003&lng=en&tlng=es
- GAREIS, L. (2021). “Ayudas”, generación de ingresos y salarios: experiencias de trabajo juveniles en un contexto rural mexicano. *Última Década*, 28(54), 139-167. Disponible en: <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/61496>
- GONZÁLEZ, M., CENA, R., BRUNIS, L. y AOGEDA, C. (2022). Políticas sociales orientadas a jóvenes urbanos en contexto de pandemia. *Raigal*, (7), 21-36. Disponible en: <https://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal/article/view/384>
- MERMA MOLINA, G., ÁVALOS RAMOS, M. A. y MARTÍNEZ RUIZ, M. Á. (2017). La igualdad de género en la docencia universitaria. Percepciones del alumnado. *La Manzana de la Discordia*, 12(1), 103-115. <https://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v12i1.5552>
- OFFE, C. (1976). La política social y la teoría del Estado. En C. OFFE, *Economía Social Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Editorial Alianza.
- ORELLANA LÓPEZ, D. y SÁNCHEZ GÓMEZ, M. C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1), 205-222.

- OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), 99-128.
- PAUTASSI, L. (2007) ¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas. *Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos*, 4, 70-93.
- PECH, C., RIZO, M. y ROMEU, V. (2020). Discurso sobre el género y disposición hacia la diferencia. Estudio exploratorio en jóvenes universitarios de la Ciudad de México. *Última Década*, 15(26), 79-102. Disponible en: <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56607>
- QUATTRINI, D. (2018). Entrevistas por WhatsApp. Algunas reflexiones metodológicas sobre las sensibilidades de los emprendedores dinámicos. En C. GANDÍA, G. VERGARA, P. LISDERO, R. CENA y D. QUATTRINI, *Metodologías de la investigación: estrategias de indagación II* (pp. 177-196). Estudios Sociológicos Editora.
- RODRÍGUEZ BRAVO, B. (2005). El análisis documental de documentos digitales y/o multimedia. *Códices*, 1(2), 9-20.
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales*, (16), 109-130.
- SCRIBANO, A. (2009). A modo de epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? En A. SCRIBANO y C. FÍGARI (comps.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s): Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica* (pp. 141-151). CLACSO/Ciccus.
- _____. (2004). *Combatiendo fantasmas*. Ediciones MAD.

-
- SILVA-PEÑA, I., BORRERO, A. M., MARCHANT, P., GONZÁLEZ, G. y NOVOA, D. (2006). Young people's perceptions regarding the use of technologies in the scholarly environment. *Última Década*, 14(24), 37-60. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362006000100003>
- URTEAGA CASTRO POZO, M. y SÁENZ RAMÍREZ, M. (2012). Juventudes, géneros y sexos. Resituando categorías. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 10(37), 5-21. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34223328001>
- VALLES, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.
- VERGARA, G. (2008). Cuerpos y percepciones en la Teoría de A. Giddens. La gramática temporal de una biografía encarnada en el mundo. *Intersticios*, 2(12), 251-259.
- WALBY, S. (2005). Introduction: Comparative gender mainstreaming in a global era. *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), 453-470. doi:10.1080/14616740500284383